

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Acta Sesión Ordinaria 55-2004

“Celebración Día del Régimen Municipal”.

31 de agosto del 2004

Acta de la Sesión Ordinaria N° 55-2004 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las siete horas y treinta minutos del treinta y uno de agosto del dos mil cuatro, en el Salón de Sesiones del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Lcda. Mariana Chaves Rodríguez, quien preside; Sr. Erick Villegas González Vicepresidente; Sr. Marco T. Chacón Sánchez; Sra. Lorena Venegas Zumbado, Ing. William Murillo Montero. **REGIDORES SUPLENTE:** Sr. Miguel Alfaro Villalobos. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sra. Margarita González Alfaro. Sr. Alexander González Pérez. **SINDICOS SUPLENTE:** Sra. Ligia Delgado Zumbado. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Alcalde Municipal** Víctor Víquez Bolaños. **Director Jurídico:** Dr. Ennio Rodríguez Solís. **Secretaria Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES SUPLENTE:** Srta. Elvia González Fuentes. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sra. Rita Eugenia Guido Quesada. **SINDICOS SUPLENTE:** Sr. José Joaquín Arguedas Miranda. Sr. Marcos Arroyo Agüero.

Invitados Especiales: Rolando Guzmán, Cristina Quirós - Colegio Panamericano, Zully Zamora Vargas, Jonathan Chaves Villegas, Oscar F. Zárate Morera, Carlos Alberto Zumbado M., Silvia Arroyo Bolaños - Liceo de Belén.

Buenos Días. Damos inicio a la Sesión Ordinaria N° 55 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén. En primer lugar un afectuoso saludo a todos los servidores municipales y nuestro más sincero reconocimiento por todo el profesionalismo y esmero que ponen día a día en su trabajo debido a que hoy 31 de agosto se celebra el día del Régimen Municipal y por este motivo se invitó a los representantes de los gobiernos estudiantiles de sus respectivos centros de enseñanza, a tener la experiencia de presenciar una sesión del gobierno municipal que está integrado por el concejo, el alcalde y su correspondiente suplente, todos de nombrados por elección popular. Me permito presentar al Señor Alcalde Víctor Víquez y a su suplente, la Vice-Alcaldesa Marielos Segura. A los Cinco regidores propietarios: Lorena Venegas, Erick Villegas Vicepresidente, William Murillo, Marco Tulio Chacón y una Servidora, Mariana Chaves, quien preside la sesión. A los cinco regidores suplentes, de los cuales se encuentran solo dos, porque tres de ellos renunciaron a su cargo por diversos motivos y cuya sustitución está en trámite por parte del Tribunal Supremo de Elecciones.

A los tres Síndicos propietarios, uno por cada distrito y sus suplentes correspondientes. Por el Distrito de San Antonio Margarita González y Joaquín Arguedas, por el Distrito de La Ribera Rita Guido y Marco Arroyo, por el Distrito de La Asunción Alexander González y Ligia Delgado. Todas las sesiones municipales, tanto ordinarias como extraordinarias se realizan con base en una agenda.

Bienvenida a los jóvenes representantes de los gobiernos estudiantiles de los centros educativos del Cantón. Es de mucho agrado recibir a un grupo tan selecto de estudiantes, que además de cumplir con su responsabilidades académicas, han encontrado tiempo para realizar una serie de actividades extracurriculares en beneficio de sus instituciones y de sus compañeros y compañeras. Ustedes, al igual que nosotros, los miembros de este gobierno local, tenemos una responsabilidad no solo con quienes nos eligieron, sino con toda la comunidad, y todos sabemos que cumplir con este compromiso no es sencillo. La democracia se fortalece con personas como ustedes, quienes tienen la juventud, energía, capacidad y

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

conocimiento para llevar al país por el camino correcto. La sociedad se enriquece cuando personas como ustedes aportan sus talentos para fortalecer los grupos deportivos, artísticos y culturales. Las organizaciones comunales cumplen con su objetivo, cuando líderes juveniles aportan ideales, entusiasmo y esperanza, sin pretender nada a cambio. Este país requiere que jóvenes como ustedes participen activamente en el fortalecimiento de la democracia y el desarrollo socio-económico de Costa Rica. Primero en el gobiernos estudiantiles, después en las asociaciones de estudiantes y por último como los futuros empresarios, ejecutivos y jerarcas de esta nación.

Insto a la juventud en general y a ustedes en particular como líderes que la representan a encontrar mejores formas de hacer las cosas, a participar en forma más activa de los procesos democráticos, a tomar una posición más crítica en defensa de los más necesitados, como único medio para preservar la democracia, porque nadie sabe lo que vale hasta que se pierde, y volver a recuperarla generalmente se paga con lágrimas, dolor y muerte.

La Sindica Propietario Margarita González Alfaro, explica:

31 de agosto “Día del Régimen Municipal”. El origen de esta celebración se remonta al año 1977, durante el gobierno del **Lic. Daniel Oduber Quirós**, cuando se quiso rendir un homenaje a la participación de las municipalidades de Costa Rica en la iniciativa para que el Congreso Nacional, declarase La República Independiente el 31 de agosto de 1848. Esta fue una iniciativa que partió de la Municipalidad de San José y fue apoyada por las municipalidades de todo el país. **Precisamente el Decreto No.7284-E, reza: EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y EL MINISTRO DE EDUCACIÓN PUBLICA**, con base en sus atribuciones constitucionales y dada la solicitud de la Liga de Municipalidades del Área Metropolitana de San José y considerando:

- 1- Que las Municipalidades de Costa Rica tuvieron una participación destacada en la iniciativa, para que el Congreso Nacional, declarara la República Independiente, el 31 de agosto de 1848.
- 2- Que la acción emprendida por la Municipalidad de San José, apoyada por las demás Municipalidades del país, es uno de los actos de mayor trascendencia de nuestra Historia Republicana.
- 3- Que el Memorial suscrito por las Municipalidades, en que se pedía la declaración de la República Independiente, solicitaba cambios constitucionales de gran trascendencia para la época, que vinieron a transformar nuestra democracia y el campo de acción del Gobierno, en beneficio de la organización del Estado, fortaleciendo el Régimen Democrático naciente.

Por tanto,

DECRETAN:

Artículo 1- Declárese el día treinta y uno de agosto de cada año, como el día del “Régimen Municipal”.

Artículo 2- En tal fecha el Gobierno Local de cada Cantón, en asocio de las autoridades educativas de la localidad llevarán actos cívicos, en conmemoración de tan importante fecha en la vida republicana del país, destacando la figura del Benemérito de la Patria, Dr. José María Castro Madriz y la importancia del Régimen Municipal en nuestra vida democrática.

Artículo 3- Para tal efecto cada Municipalidad patrocinará en su Cantón ciclos de conferencias, concursos literarios y artísticos, seminarios y otros actos culturales, entre los estudiantes de enseñanza media y educación superior, alusivos a la conmemoración de esta fecha.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Artículo 4- Rige a partir de su publicación.

Dado en Casa Presidencial.- San José, a los diecinueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y siete.

DANIEL ODUBER

El Ministro de Educación Pública
FERNANDO VOLIO JIMÉNEZ.

La Gaceta No.160 del 25 de agosto de 1977.

BREVE COMENTARIO. Precisamente en la Administración de Don Daniel Oduber Quirós, se fortaleció la participación de la sociedad civil en la solución de los problemas comunales, a través de las Municipalidades y Organizaciones como las Asociaciones de Desarrollo Comunal. Sin embargo se hace necesario la promulgación de algunas importantes leyes para posibilitar la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política a los Gobiernos Locales, para su fortalecimiento, procurando mayor participación, oportunidades y calidad de vida a los ciudadanos. **Aprovechemos esta celebración para hacer un vehemente llamado al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo para que se le dispensa de trámite a los Proyectos de Ley que estén en la corriente legislativa, que tengan relación con el FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN MUNICIPAL.**

CAPITULO I

REVISIÓN DEL ACTA

ARTICULO 1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta N°54-2004 de la Sesión Ordinaria N°54-2004, celebrada el veinticuatro de agosto del año dos mil cuatro.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: En adición al Artículo 19, incorporar el citado acuerdo en el expediente administrativo de la Empresa WPP Continental de Costa Rica. **SEGUNDO:** Aprobar el Acta N°54-2004 de la Sesión Ordinaria N°54-2004, celebrada el veinticuatro de agosto del año dos mil cuatro.

CAPITULO II

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 2. Solicita al Alcalde Municipal que como parte del proceso de rescate del patrimonio cultural y respeto por nuestros símbolos nacionales, a partir del 1° de Setiembre, un grupo de funcionarios municipales, incluyendo la Policía Municipal, se encarguen de hacer los honores en el momento de izar y arriar la bandera localizada en el Palacio Municipal.

El Regidor Propietario Ing. William Murillo Montero, manifiesta que seria interesante que también se inculque en las escuelas esta iniciativa, además propone que el Concejo Municipal durante el mes de

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

setiembre junto a la costumbre de entonar el Himno del Cantón, previo a cada Sesión, debería entonar el Himno Nacional

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar al Alcalde Municipal que durante el mes de setiembre a las 8:00 am en la Municipalidad con la participación de los funcionarios municipales, se proceda a izar la Bandera y la Entonación del Himno Nacional. **SEGUNDO:** Iniciar las Sesiones del Concejo Municipal del mes de setiembre con la entonación del Himno Nacional.

ARTICULO 3. Somete a discusión una propuesta presentada por la Comisión de Cultura para que la Alcaldía y el Concejo Municipal en pleno encabecen el desfile del 15 de setiembre como una muestra de civismo, motivación a los centros educativos y realzar las actividades programadas.

El señor Desiderio Solano Moya, considera que la organización de las actividades del 14 de setiembre, el año pasado no fue lo esperado, tiene el temor que se realice una actividad muy simple, por eso el Director del Liceo se ofreció a coordinar la actividad con los funcionarios de la Escuela España, además respecto a los desfiles del 15 de setiembre, ha escuchado que solamente el Liceo y la Escuela España van a participar.

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, estima que van a participar alrededor de 800 estudiantes, si bien es cierto que solamente dos centros públicos participaran, será muy lucido y con una nutrida participación. Es lamentable que no participe la Escuela Fidel Chaves y la Escuela Manuel del Pilar Zumbado, porque tienen su propia autonomía de decidir donde participan y la Comisión de Cultura ha llegado a la conclusión que no se les puede exigir, sin embargo se les va a hacer la advertencia que no pueden contar ni con el apoyo de la Policía de Proximidad ni la Policía Municipal, pero si contarán con el apoyo de la Cruz Roja. En el centro del Cantón participaran 13 centros educativos y es un deber cuidar a esos 800 estudiantes que vendrán a desfilar. Además es muy claro el lineamiento de las escuelas que quieren participar en sus respectivas comunidades, eso no lo podemos obviar.

La Sindica Suplente Ligia Delgado Zumbado, señala que el hecho de que la Policía no apoye en los demás distritos, lo ve como un hecho de castigo, cree que debería apoyarse por lo menos con un funcionario de la policía.

El Regidor Propietario Marco Tulio Chacón Sánchez, manifiesta que el año pasado se tuvo una situación muy similar, donde la Escuela Fidel Chaves no participo, este año se une la Escuela Manuel del Pilar, hace un año se tomo un acuerdo y se les llamo a la cordura para que se dieran cuenta de la importancia de participar porque estas actividades unen al Cantón, por lo tanto consulta si se hizo alguna gestión con la Dirección Regional de Heredia. Además la Comisión de Cultura es una comisión asesora y el Concejo Municipal deberá tomar la decisión de dialogar con el Ministerio de Educación, enviar efectivos policiales, etc., la Comisión de Cultura no es decisora, recuerda que es asesora.

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, expresa que la Comisión de Cultura únicamente cumplió con la disposición del Concejo Municipal de dialogar con las escuelas, e informó en su oportunidad a la Alcaldía. Si le parece adecuado tomar un acuerdo en el sentido de realizar gestiones con la Dirección Regional de Enseñanza, no existe ninguna razón por la cual no pueda hacerse..

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

El Vicepresidente Municipal Erick Villegas González, señala que Belén es un Cantón muy pequeño y ya están fraccionados los tres distritos. Cita que los directores de las escuelas deben tener una reunión con el Concejo Municipal el próximo martes.

La Sindica Suplente Ligia Delgado Zumbado, cita que la Comisión de Cultura debería hablar con las escuelas y averiguar cuáles son los verdaderos motivos de que no participan en el desfile.

El Regidor Propietario Marco Tulio Chacón Sánchez, apunta en que pueden existir motivos para que una escuela no participe, pero no es correcto separarse del acto oficial, el Concejo Municipal debe realizar un esfuerzo con los directores y hasta con los instancias del Ministerio. Apoya la gestión del Vicepresidente Municipal Erick Villegas González, pero que sea una reunión de trabajo y debe ser en estos días. Por otra parte tiene sus dudas respecto de la pertinencia de que el Concejo Municipal encabece el desfile del 15 de setiembre, no cree que sea conveniente.

La Sindica Propietaria Margarita González Alfaro, señala que respecto a la propuesta presentada por la Comisión de Cultura para que la Alcaldía y el Concejo Municipal desfilen el 15 de setiembre. Comenta que no esta de acuerdo ni a que se encabece ni se haga el cierre en dicho desfile, ya que en otras ocasiones algunos Belemitas han manifestado no estar de acuerdo que en este tipo de actividad desfilen los miembros del Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Convocar a los Directores de los Centros de Enseñanza Pública del Cantón, a una reunión con el Concejo Municipal el próximo viernes 03 de setiembre a las 2:00 pm., en la Municipalidad.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Erick Villegas González, Lorena Venegas Zumbado, Marco Tulio Chacón Sánchez, William Murillo Montero Y UNO A FAVOR DE LA REGIDORA Mariana Chaves Rodríguez: Rechazar la propuesta planteada por la Comisión de Cultura, en el sentido de que el Concejo Municipal encabece el desfile del 15 de setiembre por las principales calles del Cantón.

CONSULTAS A LA PRESIDENTA MUNICIPAL.

ARTICULO 4. El Regidor Propietario Marco Tulio Chacón Sánchez, habla que:

- ♦ Se tiene pendiente el nombramiento de una Comisión que iba a revisar la situación de los estacionómetros, eso se debe retomar cuanto antes.
- ♦ Se iba a discutir la posibilidad de la permanencia en la Federación de Municipalidades de Heredia.

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, comunica que el próximo martes se nombrará la citada Comisión. Respecto al tema de la Federación de Municipalidades de Heredia, no se incluyó en esta agenda por ser un tema extenso, complejo y que requiere de discusión, y no consideró prudente que fuera tratado el día de hoy. Se pospondrá la discusión para la próxima semana, por razones de oportunidad y metodología de la sesión.

ARTICULO 5. El Vicepresidente Municipal Erick Villegas González, señala que hace unos días planteo que la Comisión que revisa el Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación se debe reunir, porque hay asuntos que se deben tratar.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, le solicita al Regidor Propietario Ing. William Murillo Montero, que convoque a la Comisión en los próximos días.

ARTICULO 6. El Regidor Propietario Ing. William Murillo Montero, se refiere a que la Alcaldía Municipal hoy entregará el PAO - Presupuesto Ordinario para el año 2005 y quedan treinta días para su aprobación, le solicita a la Presidencia Municipal que por favor analice las fechas en que se analizará y discutirá su aprobación, porque tenemos la dificultad de que no hay regidores suplentes y en lo particular en materia presupuestaria tiene compromisos con su trabajo.

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, comunica que la programación de las sesiones extraordinarias y la metodología a seguir para el análisis y aprobación del PAO-Presupuesto se definirá en la próxima sesión, para que el Concejo disponga del tiempo y los elementos necesarios para analizarlo a profundidad, y al mismo tiempo, se pueda disminuir la presión que se ejerce por aprobarlo después de eventuales modificaciones que proponga la Alcaldía o el Consejo, sin analizar a profundidad sus repercusiones y consecuencias.

CAPITULO III

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 7. Se conoce Oficio de la Red de Barrios Pro – Seguridad Solidaria. Invita a la reunión nacional de barrios organizados, que se celebrará el día jueves 02 de setiembre a las 6:30 pm en la Asamblea Legislativa, Salón de Expresidentes, para presentar los dos Proyectos de Ley, tendientes a legalizar el uso de agujas, dispositivos de seguridad en las vías públicas. A esta reunión están asistiendo la Dip. Laura Chinchilla y el Dip. Carlos Avendaño, para presentar y explicar los alcances de estos proyectos. Al momento el grupo reúne a mas de 100 barrios y residenciales del país, que se han organizado para protegerse mediante la instalación de agujas pagadas por sus medios, ante la imposibilidad del estado de brindar seguridad a la ciudadanía. Agradece la presencia para que conozcan de estas iniciativas y como la inquietud ciudadana ha tenido eco en los despachos de estos dos Diputados. Después de la presentación habrá un periodo de preguntas y respuestas que puede resultar muy provechoso por cuanto estos proyectos de ley muy pronto les serán enviados a las Municipalidades para las respectivas consultas.

El Regidor Propietario Ing. William Murillo Montero, expresa que seria pertinente que los proyectos de ley los analice la Dirección Jurídica, porque el tema es de absoluto recibo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota e incorporar en el expediente de la presente acta.

ARTICULO 8. Se conoce el Oficio 3233 de Norma González Zumbado, Movimiento Familiar Cristiano, Encuentro Conyugal Belén. Solicitan los permisos correspondientes, para efectuar un Baile el próximo viernes 03 de setiembre de 7 a 11 pm en el Salón Comunal de La Ribera. En dicho evento no expenderán ningún tipo de bebida alcohólica, toda vez que el objetivo es recaudar algunos fondos, ya que tienen programadas actividades de apoyo a la familia belemita, que demandan gastos que no pueden cubrir. *Que Dios bendiga sus hogares.*

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Remitir copia a la Unidad Tributaria para el tramite respectivo.

CAPITULO IV

INFORME DE COMISIONES

INFORME DE LA COMISION DE OBRAS

ARTÍCULO 9. Se conoce el Oficio CO 32A04 de Andrea Arce Barrantes, Secretaria. Remite el acuerdo tomado por la Comisión de Obras en la reunión Ordinaria No.32-2004, celebrada el 30 de agosto del 2004; que textualmente dice:

CAPÍTULO I

Permisos de construcción.

ARTICULO 1. Se conoce trámites de Permisos de Construcción

➔ **Trámite de Permiso de Construcción: 3177-2004**

Propietario	:	Cariari Alturas C. A. D. Díez S.A.
Cédula	:	3-101-281104
Dirección de la propiedad	:	La Asunción, Alturas de Cariari, 50 m oeste del pozo municipal
Dirección a notificar	:	La Asunción, frente al Lobby del Hotel Cariari
Finca	:	15319
Área de construcción	:	401,00 m ²
Destino de la construcción	:	Ampliación de casa de habitación, cochera
Valor de la construcción	:	ø47.432.000,00

Aspectos técnicos considerados:

- Plano Catastrado H-931412-2004
- Artículo 6 Zona Residencial de Baja Densidad del Plan Regulador del Cantón de Belén.
- Planos de construcción OC-3344035

DICTAMEN AL CONCEJO MUNICIPAL: Avalar la recomendación de la Unidad de Desarrollo Urbano, que dispone aprobar el trámite de Permiso de Construcción 3177-2004, debido a que la ampliación de una casa de habitación existente con un rancho, bodega de uso doméstico, salón de juegos y cochera es conforme con los usos y requisitos de la Zona Residencial de Baja Densidad del Plan Regulador de Belén, además cuenta con todos los requisitos exigidos por la Municipalidad de Belén para este Permiso de Construcción.

➔ **Trámite de Permiso de Construcción: Nº 3223-2004**

Propietario	:	Aday Rivas Chavarría
Cédula	:	5-170-613
Dirección de la propiedad	:	La Ribera, Urbanización La Ribera, frente al parque
Dirección a notificar	:	La Ribera, Urbanización La Ribera, frente al parque
Finca	:	122419
Área de construcción	:	15,00 m ²
Destino de la construcción	:	Ampliación de cochera

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Valor de la construcción : ¢1.242.000,00

Aspectos técnicos considerados:

- Planos Catastrados H-756272-88
- Artículo 4 Zona Residencial de Alta Densidad del Plan Regulador del Cantón de Belén.
- Casa de habitación existente

DICTAMEN AL CONCEJO MUNICIPAL: Avalar la recomendación de la Unidad de Desarrollo Urbano, que dispone aprobar el trámite de Permiso de Construcción No.3223-2004, debido a que la ampliación de una cochera en una casa de habitación existente es conforme con los usos y requisitos de la Zona Residencial de Alta Densidad del Plan Regulador del Cantón de Belén, además cuenta con todos los requisitos exigidos por la Municipalidad de Belén para este Permiso de Construcción.

➔ Trámite de Permiso de Construcción: Nº 3190-2004

Propietario : Manuel Chaves Chaves
Cédula : 2-458-015
Dirección de la propiedad : La Ribera, 75m norte y 75 m este del Súper Marcela
Dirección a notificar : La Ribera, 75m norte y 75 m este del Súper Marcela
Finca : 183745
Área de construcción : 45,00 m²
Destino de la construcción : Revalorización del permiso de construcción No.5864-2002
para construcción de casa de habitación
Valor de la construcción : ¢4.889.000,00

Aspectos técnicos considerados:

- Plano Catastrado H-749597-2001
- Artículo 5 Zona Residencial de Media Densidad del Plan Regulador del Cantón de Belén.
- Resello de planos constructivos SJ-19102 CFIA.
- Antecedente Permiso de Construcción No.5864-2002, por un monto de ¢4.250.000,00
- Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Construcción

DICTAMEN AL CONCEJO MUNICIPAL: Avalar la recomendación de la Unidad de Desarrollo Urbano, que dispone aprobar el trámite de Permiso de Construcción No.3190-2004, debido a que la revalorización de un permiso de construcción es conforme con el artículo 42 del Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Construcción y con los usos y requisitos de la Zona Residencial de Baja Densidad, además cuenta con todos los requisitos exigidos por la Municipalidad de Belén para este Permiso de Construcción.

➔ Trámite de Permiso de Construcción: Nº 3189-2004

Propietario : Manuel Chaves Chaves
Cédula : 2-458-015
Dirección de la propiedad : La Ribera, 75 m norte y 75 m este del Súper Marcela
Dirección a notificar : La Ribera, 75m norte y 75 m este del Súper Marcela
Finca : 183745
Área de construcción : 50,00 m²
Destino de la construcción : Revalorización del permiso de construcción No.5874-2002
para construcción de casa de habitación
Valor de la construcción : ¢5.432.000,00

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Aspectos técnicos considerados:

- Plano Catastrado H-749597-2001
- Artículo 5 Zona Residencial de Mediana Densidad del Plan Regulador del Cantón de Belén.
- Resello de planos constructivos SJ-19101 CFIA
- Antecedente Permiso de Construcción No.5874-2002, por un monto de ¢4.691.300,00
- Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Construcción

DICTAMEN AL CONCEJO MUNICIPAL: Avalar la recomendación de la Unidad de Desarrollo Urbano, que dispone aprobar el trámite de Permiso de Construcción No.3189-2004, debido a que la revalorización de un permiso de construcción es conforme con el artículo 42 del Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Construcción y con los usos y requisitos de la Zona Residencial de Baja Densidad, además cuenta con todos los requisitos exigidos por la Municipalidad de Belén para este Permiso de Construcción.

➔ Trámite de Permiso de Construcción: Nº 3175-2004

Propietario	:	Cristal Guaria de Belén
Cédula	:	3-101-227429
Dirección de la propiedad	:	La Ribera, 100 m este y 50 m norte de la entrada de ZAYQUI
Dirección a notificar	:	La Ribera, 100 m este y 50 m norte de la entrada de ZAYQUI
Finca	:	110857
Área de construcción	:	51,00 m ²
Destino de la construcción	:	Construcción de Casa de Habitación
Valor de la construcción	:	¢5.438.000,00

Aspectos técnicos considerados:

- Plano Catastrado H-544740-85
- Artículo 5 Zona Residencial de Media Densidad del Plan Regulador del Cantón de Belén.
- Visado Sanitario de fecha 25-05-2004
- Plano Constructivos SJ-325650

DICTAMEN AL CONCEJO MUNICIPAL: Avalar la recomendación de la Unidad de Desarrollo Urbano, que dispone aprobar el trámite de Permiso de Construcción No.3175-2004, debido a que a la construcción de una casa de habitación es conforme con los usos y requisitos de la Zona Residencial de Mediana Densidad. Además cuenta con todos los requisitos exigidos por la Municipalidad de Belén para este permiso de construcción y cuenta con el visado sanitario del Área de Salud Belén – Flores.

➔ Trámite de Permiso de Construcción: Nº 3166-2004

Propietario	:	Inmobiliaria Kenya S.A.
Cédula	:	3-101-296575
Dirección de la propiedad	:	La Asunción, Doña Claudia, Apartotel Cariari No.8
Dirección a notificar	:	La Asunción, Bosques de Doña Rosa, casa No. 3-C
Finca	:	1282
Área de construcción	:	45,00 m ²
Destino de la construcción	:	Cambio de acabados de piso y repello de murete
Valor de la construcción	:	¢400.000.00

Aspectos técnicos considerados:

- Plano Catastrado H-739810-2001
- Artículo 6 Zona Residencial de Baja Densidad del Plan Regulador del Cantón de Belén.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

- Construcción existente.

DICTAMEN AL CONCEJO MUNICIPAL: Avalar la recomendación de la Unidad de Desarrollo Urbano, que dispone aprobar el trámite de Permiso de Construcción No.3166-2004, debido a que la actividad de cambio de acabados y el repello de un murete es conforme con los usos y requisitos de la Zona Residencial de Baja Densidad del Plan Regulador de Belén. Además cuenta todos los requisitos exigidos por la Municipalidad de Belén para este Permiso de Construcción.

➔ **Trámite de Permiso de Construcción: Nº 3186-2004**

Propietario	:	Edificio San Martín S.A.
Cédula	:	3-101-083360
Dirección de la propiedad	:	San Antonio de Belén, 450 m al este de la Estación del Ferrocarril
Dirección a notificar	:	La Asunción, Bosques de Doña Rosa, 50 m este de la tercera rotonda
Finca	:	129257
Área de construcción	:	175,00 m ²
Destino de la construcción	:	Construcción de tapia perimetrales
Valor de la construcción	:	¢1.550.000,00

Aspectos técnicos considerados:

- Plano Catastrado H-924665-90
- Artículo 4 Zona Residencial de Alta Densidad del Plan Regulador del Cantón de Belén
- Artículo de vallas y verjas del Plan Regulador de Belén

DICTAMEN AL CONCEJO MUNICIPAL: Avalar la recomendación de la Unidad de Desarrollo Urbano, que dispone aprobar el trámite de Permiso de Construcción No.3186- 2004, debido a que la construcción de una tapia perimetral dentro de los linderos del plano catastrado H-924665-90 es conforme con los usos y requisitos de la Zona Residencial de Alta Densidad. Además cuenta con todos los requisitos exigidos por la Municipalidad de Belén.

➔ **Trámite de Permiso de Construcción: Nº 3151-2004**

Propietario	:	Lina Isabel Arrieta Rodríguez
Cédula	:	2-407-584360
Dirección de la propiedad	:	La Ribera, costado norte de Calle Acosta
Dirección a notificar	:	La Ribera, 125 m este de la Municipalidad de Belén
Finca	:	71547
Área de construcción	:	35,00 m ²
Destino de la construcción	:	Revalorización del Permiso de Construcción No. 6364 por concepto de estructura de techo para cochera
Valor de la construcción	:	¢350.000,00

Aspectos técnicos considerados:

- Plano Catastrado H-714467-2001
- Artículo 5 Zona Residencial de Mediana Densidad del Plan Regulador del Cantón de Belén
- Antecedente: Permiso de Construcción No.6364

DICTAMEN AL CONCEJO MUNICIPAL: Avalar la recomendación de la Unidad de Desarrollo Urbano, que dispone aprobar el trámite de Permiso de Construcción No.3151-2004, debido a que la revalorización del

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Permiso de Construcción No.6364 para la construcción de una estructura de techo para cochera es conforme con los usos y requisitos de la Zona Residencial de Mediana Densidad del Plan Regulador del Cantón de Belén. Además cuenta con todos los requisitos exigidos por la Municipalidad de Belén.

➔ Trámite de Permiso de Construcción: Nº 3186-2004

Propietario	:	Centro Landis Ltda.
Cédula	:	3-102-005693
Dirección de la propiedad	:	La Asunción, calle Los Zumbados, 250 m al sur del Kinder
Dirección a notificar	:	La Asunción, instalaciones de Superbloques
Finca	:	89273
Área de construcción	:	36,00 m ²
Destino de la construcción	:	Remodelación de fachadas de casa de habitación y construcción de muro
Valor de la construcción	:	ø320.000,00

Aspectos técnicos considerados:

- Plano Catastrado H-345970-79
- Artículo 6 Zona Residencial de Baja Densidad del Plan Regulador del Cantón de Belén
- Profesional responsable: Arq. Ulises Pérez
- Láminas con detalles constructivos
- Visado Sanitario del Área de Salud Belén Flores con fecha 10-08-2004

DICTAMEN AL CONCEJO MUNICIPAL: Avalar la recomendación de la Unidad de Desarrollo Urbano, que dispone aprobar el trámite de Permiso de Construcción No.3186- 2004, debido a que la remodelación de la fachada de una casa de habitación existente y la construcción de un muro es conforme con los usos y requisitos de la Zona Residencial de Baja Densidad. Además cuenta con todos los requisitos exigidos por la Municipalidad de Belén y con visado sanitario del Área de Salud Belén Flores.

➔ Trámite de Permiso de Construcción: Nº 3187-2004

Propietario	:	ARROZUM S.A.
Cédula	:	3-101-047516
Dirección de la propiedad	:	San Antonio de Belén, 200 m este de la Municipalidad
Dirección a notificar	:	Fax: 239-1858
Finca	:	54613
Área de construcción	:	224,00 m ²
Destino de la construcción	:	Construcción de edificio de locales
Valor de la construcción	:	ø19.865.300,00

Aspectos técnicos considerados:

- Plano Catastrado H-690065-87
- Artículo 11 Zona Comercial y de Control Especial del Plan Regulador del Cantón de Belén
- Planos constructivos SJ-23476
- Antecedente: Trámite No. 93-2004
- Artículo 14 Retiros de la Sesión Ordinaria No. 17-2004 del 16 de marzo del 2004
- Profesional responsable: Arq. Braulio Ubilla, A-10700
- Parqueos previstos: 3

DICTAMEN AL CONCEJO MUNICIPAL: Avalar la recomendación de la Unidad de Desarrollo Urbano, que dispone aprobar el trámite de Permiso de Construcción No.3187-2004, debido a que la construcción de un

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

edificio de locales comerciales es conforme con los usos y requisitos de la Zona Comercial y de Control Especial del Plan Regulador de Belén. Además cuenta con todos los requisitos exigidos por la Municipalidad de Belén y con el visto bueno del Área de Salud Belén Flores.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Mariana Chaves Rodríguez, Erick Villegas González, Lorena Venegas Zumbado, William Murillo Montero Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Marco Tulio Chacón Sánchez:

PRIMERO: Avalar la recomendación de la Unidad de Desarrollo Urbano, que dispone aprobar el Permiso de Construcción 6380-2004, a nombre de Cariari Alturas C. A. D. Diez S.A., debido a que la ampliación de una casa de habitación existente con un rancho, bodega de uso doméstico, salón de juegos y cochera es conforme con los usos y requisitos de la Zona Residencial de Baja Densidad del Plan Regulador de Belén, además cuenta con todos los requisitos exigidos por la Municipalidad de Belén para este Permiso de Construcción.

SEGUNDO: Avalar la recomendación de la Unidad de Desarrollo Urbano, que dispone aprobar el Permiso de Construcción No.6381-2004, a nombre de Aday Rivas Chavarría, debido a que la ampliación de una cochera en una casa de habitación existente es conforme con los usos y requisitos de la Zona Residencial de Alta Densidad del Plan Regulador del Cantón de Belén, además cuenta con todos los requisitos exigidos por la Municipalidad de Belén para este Permiso de Construcción.

TERCERO: Avalar la recomendación de la Unidad de Desarrollo Urbano, que dispone aprobar el Permiso de Construcción No.6382-2004, a nombre de Manuel Chaves Chaves, debido a que la revalorización de un permiso de construcción es conforme con el artículo 42 del Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Construcción y con los usos y requisitos de la Zona Residencial de Baja Densidad, además cuenta con todos los requisitos exigidos por la Municipalidad de Belén para este Permiso de Construcción.

CUARTO: Avalar la recomendación de la Unidad de Desarrollo Urbano, que dispone aprobar el Permiso de Construcción No.6383-2004, a nombre de Manuel Chaves Chaves, debido a que la revalorización de un permiso de construcción es conforme con el artículo 42 del Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Construcción y con los usos y requisitos de la Zona Residencial de Baja Densidad, además cuenta con todos los requisitos exigidos por la Municipalidad de Belén para este Permiso de Construcción.

QUINTO: Avalar la recomendación de la Unidad de Desarrollo Urbano, que dispone aprobar el Permiso de Construcción No.6384-2004, a nombre de Cristal Guaria de Belén, debido a que a la construcción de una casa de habitación es conforme con los usos y requisitos de la Zona Residencial de Mediana Densidad. Además cuenta con todos los requisitos exigidos por la Municipalidad de Belén para este permiso de construcción y cuenta con el visado sanitario del Área de Salud Belén – Flores.

SEXTO: Avalar la recomendación de la Unidad de Desarrollo Urbano, que dispone aprobar el Permiso de Construcción No.6385-2004, a nombre de Inmobiliaria Kenya S.A., debido a que la actividad de cambio de acabados y el repello de un murete es conforme con los usos y requisitos de la Zona Residencial de Baja Densidad del Plan Regulador de Belén. Además cuenta todos los requisitos exigidos por la Municipalidad de Belén para este Permiso de Construcción.

SÉTIMO: Avalar la recomendación de la Unidad de Desarrollo Urbano, que dispone aprobar el Permiso de Construcción No.6386- 2004, a nombre de Edificio San Martín S.A., debido a que la construcción de una tapia perimetral dentro de los linderos del plano catastrado H-924665-90 es conforme con los usos y requisitos de la Zona Residencial de Alta Densidad. Además cuenta con todos los requisitos exigidos por la Municipalidad de Belén.

OCTAVO: Avalar la recomendación de la Unidad de Desarrollo Urbano, que dispone aprobar el Permiso de Construcción No.6387-2004, a nombre de Lina Isabel Arrieta Rodríguez, debido a que la revalorización del Permiso de Construcción No.6364 para la construcción de una estructura de techo para cochera es conforme con los usos y requisitos de la Zona Residencial de Mediana Densidad del Plan Regulador del Cantón de Belén. Además cuenta con todos los requisitos exigidos por la Municipalidad de Belén.

NOVENO: Avalar la recomendación de la Unidad de Desarrollo Urbano, que dispone aprobar el Permiso de Construcción No.6388-2004, a nombre de Centro Landis Ltda., debido a que la remodelación

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

de la fachada de una casa de habitación existente y la construcción de un muro es conforme con los usos y requisitos de la Zona Residencial de Baja Densidad. Además cuenta con todos los requisitos exigidos por la Municipalidad de Belén y con visado sanitario del Área de Salud Belén Flores. **DECIMO:** Avalar la recomendación de la Unidad de Desarrollo Urbano, que dispone aprobar el Permiso de Construcción No.6389-2004, a nombre de ARROZUM S.A., debido a que la construcción de un edificio de locales comerciales es conforme con los usos y requisitos de la Zona Comercial y de Control Especial del Plan Regulador de Belén. Además cuenta con todos los requisitos exigidos por la Municipalidad de Belén y con el visto bueno del Área de Salud Belén Flores.

ARTICULO 10. Se conoce el Oficio CO-32B04 de Andrea Arce Barrantes, Secretaria. Remite el acuerdo tomado por la Comisión de Obras en la reunión Ordinaria No.32-2004, celebrada el 30 de agosto del 2004, que textualmente dice:

CAPITULO II

LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA

ARTICULO 2. Se conoce memorando D.U.-112-2004, suscrito por el Arq. Luis Bogantes Miranda, Encargado de la Unidad de Desarrollo Urbana, en relación con la nota del señor Andrés Castro Monge, solicitando se exima el retiro lateral para la finca 90986-000, plano catastrado H-789036-88, ubicada en Bosques de Doña Rosa, lote # 45-K, lote creado originalmente con la urbanización, el cual cuenta con un área menor a la mínima de la zona. Para dicho caso el Plan Regulador de Belén en el artículo 3° Situaciones existentes o de hecho, inciso 2 dice: ***“Los lotes o fincas ya existentes y cuyas superficies y frentes se encuentren por debajo de los requisitos mínimos de su zona, podrán permanecer igual o agruparse. El permiso para construir en estos lotes está condicionado a que se puedan aplicar las normas mínimas de salubridad, sanidad y urbanismo, pudiendo reducirse las exigencias de acuerdo con las características de lote. En caso de no otorgarse el permiso de construcción, si el propietario así lo solicita, deberá procederse a la expropiación.”*** De lo cual existe un amplió expediente, con las siguientes consideraciones:

1. Esta Municipalidad a recibido varias objeciones a la aplicación del requisito de retiro lateral de 1,50 m en la Zona Residencial de Baja Densidad, dispuesto en el artículo 6 inciso 2 del Plan Regulador de Belén.
2. El citado requisito no es sostenible por las siguientes razones:
 - El requisito de retiro lateral de 1,50m en la Zona Residencial de Baja Densidad, restringe el uso de la propiedad privada; considerando que también existe un retiro frontal y un retiro posterior y una cobertura máxima del terreno
 - La medida no parece mejorar las condiciones de aislamiento acústico o contra incendio y por el contrario puede presentar un problema de seguridad.
 - La condición exigida restringe severamente el uso racional de espacio Frontal de la propiedad, lo cual no fue el principio del Plan Regulador.
3. El Reglamento Nacional de Construcciones publicado en la Gaceta N° 17 del 22 de junio de 1987, en el artículo VI.3.4.3. Señala: Retiro Lateral: No se exigirá cuando el material de la pared respectiva sea incombustible y no tenga ventana o linternilla En caso contrario se exigirá: Uno y medio metros (1,50

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

m) para unidades habitacionales de un piso. Tres metros (3,00 m) para las de dos pisos. Por cada piso adicional deberá agregarse un metro de retiro lateral.

4. Que mientras se haga una modificación del Plan Regulador, en concordancia con lo señalado en el Artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana, la Administración Municipal debe resolver en oportunidad, motivo y eficacia los aspectos sometidos a consideración por los administrados; teniendo claro que el Plan Regulador pretende promover, coordinar, dirigir y ejecutar el más lógico y apropiado ordenamiento del uso del suelo en el territorio belemita.
5. Que el INVU en diversas ocasiones (UR-579-98 y UR-DPT-098-99) se ha pronunciado aceptando que se obvie el retiro lateral de 1,50 metros, con referencia a la Zona Residencial de Baja Densidad y no a un sector residencial específico.

DICTAMEN AL CONCEJO MUNICIPAL: Acoger la solicitud de excepción del retiro lateral para la finca 90986-000 contenida en el plano catastrado H-789036-88, ubicada en Bosques de Doña Rosa, lote # 45-K, lote creado originalmente con la urbanización, el cual cuenta con un área menor a la mínima de la zona, debido a puede cumplir con las normativas de salubridad, sanidad y urbanismo y siendo la solicitud consistente con la política municipal de eximir la exigibilidad del retiro lateral en la Zona Residencial de Baja Densidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Avalar la recomendación de la Comisión de Obras y acoger la solicitud de excepción del retiro lateral para la finca 90986-000 contenida en el plano catastrado H-789036-88, ubicada en Bosques de Doña Rosa, lote # 45-K, lote creado originalmente con la urbanización, el cual cuenta con un área menor a la mínima de la zona, debido a puede cumplir con las normativas de salubridad, sanidad y urbanismo y siendo la solicitud consistente con la política municipal de eximir la exigibilidad del retiro lateral en la Zona Residencial de Baja Densidad, esta exención se da única y exclusivamente para viviendas unifamiliares.

ARTICULO 11. Se conoce el Oficio CO-32C04 de Andrea Arce Barrantes, Secretaria. Remite el acuerdo tomado por la Comisión de Obras en la reunión Ordinaria No.32-2004, celebrada el 30 de agosto del 2004; que textualmente dice:

CAPITULO II

LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA

ARTICULO 3. Se conoce correo electrónico del Arq. Luis Bogantes Miranda, en relación con la nota del señor Daniel Alberto Valerio Garro.

Considerando:

- ♦ Que en la propiedad que indica el plano catastrado H-920699-90, existe una Habitación Familiar con anterioridad a la implantación del Plan Regulador de Belén.
- ♦ Que la propiedad antes indicada se localiza en la periferia de una zona de protección en el límite con una Zona Residencial de Alta Densidad.
- ♦ Que por su ubicación en el extremo noroeste de dicha zona, la propiedad que indico el plano catastrado H-920699-90, con un área de 1.083.00 m², queda distante y aislada del Nacimiento La

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Gruta, quedando de por medio una finca con un área de 6.810.00 m² y un convento propiedad de los Frailes Menores Conventuales de América Central.

- ♦ Que la casa de habitación existente presenta fallas en paredes y pisos (ver fotografías) que ponen en peligro a una familia
- ♦ Que la familia no cuenta con la posibilidades de reubicarse, al no existir en el cantón proyectos de vivienda de interés social, aunado a que la familia es propietaria de la finca supra indicada.
- ♦ Que el área de construcción total (87,00 m²) representaría apenas un 9 % de cobertura de la finca, cobertura inferior a la permitida en una parcela agrícola.
- ♦ Que los aposentos nuevos, no presentan instalaciones mecánicas y que además ya existen los sistemas de disposición sanitaria de aguas servidas de la vivienda existente.

DICTAMEN AL CONCEJO: Se recomienda aceptar la petición del señor Daniel Valerio Garro para reemplazar parte de la casa de habitación de la familia Valerio Garro por aposentos nuevos, debido a que la misma se encuentra en avanzado grado de deterioro.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTICULO 12. Se conoce el Oficio CO-32D04 de Andrea Arce Barrantes, Secretaria. Remite el acuerdo tomado por la Comisión de Obras en la reunión Ordinaria No.32-2004, celebrada el 30 de agosto del 2004; que textualmente dice:

CAPITULO II

ASUNTOS PENDIENTES

ARTICULO 3. La Comisión de Obras procede a analizar nuevamente la solicitud de disponibilidad de agua para el proyecto habitacional Condominio MIRALUNA

REQUISITO	INFORMACIÓN	CUMPLIMIENTO
1. Plano de Catastro de la propiedad.	Plano catastrado H-258815-95, ubicado Barrio Fátima de La Ribera de Belén	Presentado
2. Certificación de Uso de Suelo.	Trámite N°4446-2003: ZRAD	Presentado
3. Anteproyecto acorde con el área de ubicación, firmada por un Profesional Responsable.	Anteproyecto de Firma Cotería y Chavarría, donde aparece como Profesional Responsable la Arq. Adela Chavarría González	Presentado
4. Nota del propietario de la finca autorizando el desarrollo o contrato preliminar entre las partes de venta o asociación.	Nota del Banco BAÑES, suscrita por Sergio Ruiz Palza, de fecha 7 de julio del 2004.	Presentado
5. Descripción del anteproyecto: fraccionamiento, urbanización, o condominio en verde o Finca Filial Primaria Individualizada (FFPI).	Memoria Descriptiva del Condominio "Miraluna", sometiendo a condominio de Fincas Filiales Primarias Individualizadas (FFPI), es decir condominio en verde.	Presentado
6. Plan de demanda de Pajas de Agua.	1º etapa: 123 pajas, 2º etapa: 94 pajas, 3º etapa: 66 pajas. Total: 283 pajas.	Presentado
7. Propuesta de suministro de agua para los usuarios actuales y futuros del sector, planteada para un período mínimo de 10 años, previa	Hogares de Costa Rica realizó un estudio integral del Acueducto La Ribera, con el propósito de identificar las obras necesarias para mitigar el impacto que el Condominio pueda tener a nivel de Acueducto.	Propuesta aceptable por CObras

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

consulta al Plan Maestro del Acueducto del Cantón y al Área de Servicios Públicos sobre las condiciones de operación del sistema de acueducto municipal.	Se plantean dos acciones concretas: - Aporte económico para la construcción de un TA equivalente a 200 m ³ , equivalente a US\$18.000 - Aporte económico para las obras de mejoramiento de la Captación Los Sánchez, equivalente al 30% del valor estimado, equivalente a US\$17.000	
8. Propuesta para tratamiento de aguas residuales.	Se propone la instalación de una Planta de Tratamiento para aguas negras y servidas.	Propuesta presentada sujeta a aprobación del MSalud e INVU
9. Propuesta sistemas de conducción y amortiguamiento de pluviales antes de ser vertidos a cauces que provoquen inundaciones hacia aguas abajo. Dicha propuesta deberá incluir el cálculo de pluviales y sus soluciones para una intensidad de lluvia con una frecuencia de 10 años y un estudio del impacto del desfogue de los pluviales del proyecto en la infraestructura externa existente.	Se propone la construcción de un sistema de alcantarillado pluvial alrededor de la finca plano catastrado H-258815-95, vertiendo al Río Segundo.	Propuesta aceptable por CobrasCObras
10. Propuesta de acciones en materia de ampliación y señalamiento vial.	En Memoria Descriptiva del Condominio "Miraluna" se presenta propuesta de vialidad.	Propuesta presentada sujeta a aprobación del INVU y MOPT
11. Propuesta de acciones del proyecto que aseguren un desarrollo urbano ordenado y proporcionado y garanticen un impacto ambiental urbano mínimo, que refleje la responsabilidad social del proyecto planteado.	Condominio con área de lotes promedio entre ZRAD y ZRMD. Condominio de lotes lo que desfasa naturalmente la construcción de viviendas. Reglamentación interna que facilita el ordenamiento y vida comunal. Aporte económico con fines comunales por US\$35.000.	Propuesta aceptable por CObras
12. Cronograma de ejecución preliminar del proyecto.	Cronograma presentado en formato MSPProject.	Presentado
13. Documento idóneo del representante legal o de la sociedad cuando se es persona jurídica.	Copia de certificación de Personería Jurídica aportada.	Presentado
14. Llenar y firmar solicitud de disponibilidad de agua.	Solicitud presentada ante Área de Servicios Públicos.	Presentado

CONSIDERANDO QUE:

- En La Gaceta No. 124 del día 25 de junio del 2004, la Municipalidad de Belén modificó su Política de Regulación de Crecimiento Urbano, señalando que las autorizaciones de disponibilidad de agua para desarrollos habitacionales que excedan más de 40 (cuarenta) unidades de vivienda a contabilizar en urbanizaciones y filiales de condominio deben ser propuestas al Concejo Municipal por el desarrollador.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

- ♦ En la Gaceta No. 147 del 28 de julio del 2004, la Municipalidad de Belén publicó los requisitos mínimos para la evaluación de la disponibilidad de agua para desarrollos cuya demanda exceda más de cuarenta unidades de vivienda.
- ♦ El proyecto habitacional Condominio Miraluna, plantea una solicitud de disponibilidad de agua para 284 unidades habitacionales a construir en tres etapas.
- ♦ La Unidad de Obras mediante oficio UO-241-2004, se pronuncia en relación con el tema de descarga pluviales.
- ♦ Se conoce informe DU-094-2004 respecto a la revisión del plano preliminar del condominio horizontal de FFPI (Finca Filial Primaria Individualizada) contrapuesto con los requisitos del Plan Regulador y otros requerimientos para condominios.
- ♦ En oficio AC-180-2004 el Área de Servicios Públicos realiza un análisis de la propuesta de suministro de agua a los usuarios actuales y futuros del sector.
- ♦ En consecuencia con el requisito vii) de la Gaceta No.147, Hogares de Costa Rica plantea un aporte económico por US\$18.000 para la construcción de un Tanque de Almacenamiento equivalente a 200 m³. Asimismo, un aporte económico para las obras de mejoramiento de la Captación Los Sánchez, equivalente al 30% del valor estimado, equivalente a US\$17.000.
- ♦ En consecuencia con el requisito xi) de la Gaceta No.147, Hogares de Costa Rica plantea un aporte económico por US\$35.000 para un fondo que permita la adquisición de un terreno o construcción de obra comunal como responsabilidad social del proyecto.
- ♦ Los demás requisitos están debidamente presentados y deberán ser aprobados y materializados a partir de la construcción del proyecto de Condominio Miraluna.

DICTAMEN AL CONCEJO MUNICIPAL: Primero: Recomendar el otorgamiento de disponibilidad de agua al Proyecto Condominio Miraluna a partir del cumplimiento de requisitos y compromisos adquiridos en materia de almacenamiento y mejoramiento de la captación de agua potable, así como del aporte para adquisición de un terreno o construcción de obra comunal como responsabilidad social del proyecto. **Segundo:** Aceptar que dichos compromisos y aportes debe ser materializados en planos constructivos, obras a incluir en permiso de construcción y escritura pública sobre aportes económicos del proyecto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter el Dictamen de la Comisión de Obras sobre la disponibilidad de agua para el proyecto Condominio Miraluna a estudio del Concejo Municipal.

ARTICULO 13. El Regidor Propietario Ing. William Murillo Montero, Coordinador de la Comisión de Obras, expone que el Ing. Davis Rodríguez Rojas por motivos personales muy comprensibles se está separando de la Comisión de Obras, por lo tanto, solicita a la Presidencia el nombramiento de dos personas a la Comisión. Señala que les interesa mayor participación no necesariamente de gente técnica, pero que permita obtener el punto de vista de la sociedad civil. Propone al señor Desiderio Solano Moya, en razón de que se incorporará como Regidor Suplente y por su un nexo con la Comisión de Ambiente, también considera conveniente la participación de una mujer, a efecto de para incluir la perspectiva de género en el trabajo de la Comisión.

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, avala la propuesta de que el señor Desiderio Solano Moya se incorpore a la Comisión de Obras, ya que es una persona proactiva, de inmejorable calidad humana y comprometido con la comunidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Nombrar al señor Desiderio Solano Moya en la Comisión de Obras. **SEGUNDO:** Convocarlo para su juramentación el día martes 07 de setiembre a las 6:30 pm.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

CAPITULO V

INFORME DEL ALCALDE, AREAS Y UNIDADES.

El Alcalde Municipal Víctor Viquez Bolaños, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL ALCALDE.

ARTICULO 14. Se conoce el Oficio AM-M-279.2004 del Alcalde Víctor Viquez Bolaños, donde remite Plan Anual Operativo (PAO) y Presupuesto 2005 con el propósito de proceder con el análisis respectivo, discusión y aprobación correspondiente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el PAO-Presupuesto 2005 de parte del Alcalde Municipal. **SEGUNDO:** Trasladar a la Comisión de Presupuesto para su Dictamen al Concejo Municipal. **TERCERO:** Remitir copia a todos los miembros del Concejo Municipal para su estudio.

INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTICULO 15. Somete a análisis la Escritura donde SAMA VALORES, S.A., vende finca a la Municipalidad de Belén.

SAMA VALORES S.A. vende finca a la MUNICIPALIDAD DE BELEN.

Escritura otorgada en Belén a las ©....hrs del ©.... de julio de ©2004.

NOTARIOS:

Propiedades- Heredia

&&

NUMERO: Ante mi

Notario Público con oficina en..., de paso por San Antonio de Belén, comparecen por una parte el **señor:**

..... **en su condición de representante con facultades dede la sociedad SAMA**

VALORES, S.A., domiciliada en, con cedula de persona jurídica numero.....; y por otra parte el

señor VÍCTOR MANUEL VÍQUEZ BOLAÑOS, mayor, casado una vez, portador de la cédula de identidad

que exhibe numero cuatro-ciento dos-novecientos cincuenta y cinco, vecino de San Antonio de Belén, en

su carácter de ALCALDE con facultades de representante legal, conforme el artículo diecisiete inciso n) del

Código Municipal, de la MUNICIPALIDAD DE BELÉN cédula jurídica número tres-cero catorce-cero

cuarenta y dos cero noventa-trece, nombramiento vigente del tres de febrero del dos mil tres al cuatro de

febrero del dos mil siete; investido formalmente a través de la Juramentación realizada en la Sesión

Extraordinaria del Concejo Municipal de Belén número cero nueve –dos mil tres, celebrada el treinta de

enero del año dos mil tres; y de cuya personería damos fe los suscritos Notarios de su existencia y vigencia

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

además, con vista de la Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número dos mil trescientos ochenta y cinco-E de las quince horas cincuenta minutos del veinte de diciembre del dos mil dos, y nombramiento debidamente publicado en la Gaceta número Diez del quince de enero del año dos mil tres, documentación la cual hemos tenido a la vista, Y DICEN: PRIMERO: Manifiesta el representante de SAMA VALORES, S.A. que su representada es dueña de la Finca inscrita en el Registro Público, Partido de ALAJUELA, Matrícula de Folio Real Número CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO-CERO CERO CERO, que es terreno de potrero y parte tajo de piedra y arena, ubicado en el Distrito Octavo del Cantón Primero de la Provincia de Alajuela, linderos: al norte: Daniel Delgado Rodríguez y Lilliana Herrera Ledesma, Calle Pública, Inversiones Doce Limitada, y Softexpert Costa Rica, S.A.; al sur: Río Virilla; al este: Daniel Delgado Rodríguez, Lilliana Herrera Ledesma, Calle Pública, Inversiones Cero Doce Limitada, José Durán Chavarría y Softexpert Costa Rica, S.A., al oeste: Arrendamientos Metropolitanos S.A., mide ciento treinta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro metros con sesenta y un decímetros cuadrados, plano A-trescientos veintitrés mil doscientos cincuenta y seis- mil novecientos setenta y ocho. SEGUNDO: Manifiesta el representante de SAMA VALORES, S.A. que en su condición dicha, procede a segregar de la finca propiedad de su representada inscrita en ALAJUELA, Matrícula de Folio Real Número CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO-CERO CERO CERO, antes referida y ya descrita; un lote que se traspasará a la Municipalidad de Belén en la forma que adelante se dirá, el cual se describe así: **Terreno para construir, ubicado en el Distrito Octavo, Cantón Primero, de la Provincia de Alajuela, mide dos mil quinientos metros cuadrados, linda al Norte: Calle Pública con veintiun metros sesenta centímetros de frente, al Sur y al Este: con Resto Reservado de Sama Valores, S.A., al Oeste: con Arrendamientos Metropolitanos, S.A.; según Plano Catastrado número A-925358-2004.** El suscrito notario hace constar que la anterior segregación fue hecha con base en el plano catastrado número **A-925358-2004**, levantado por el ingeniero topógrafo Jaime Chaves Chacón, el cual se encuentra debidamente visado por la Municipalidad del Cantón de Alajuela, con visado de fecha, de lo cual da fe el suscrito notario, con vista del plano indicado, copia del cual dejo agregada a mi Protocolo de Referencias. El resto de la finca en general una vez efectuada la segregación que antecede y que queda perteneciendo a la sociedad SAMA VALORES, SA., se describe así: "Terreno de potrero y parte tajo de piedra y arena, ubicado en el Distrito Octavo del Cantón Primero de la Provincia de Alajuela, linderos: al norte: Daniel Delgado Rodríguez y Lilliana Herrera Ledesma, Calle Pública, Inversiones Doce Limitada, Softexpert Costa Rica, S.A., y Lote antes segregado; al sur: Río Virilla; al este: Daniel Delgado Rodríguez, Lilliana Herrera Ledesma, Calle Pública, Inversiones Cero Doce

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Limitada, José Durán Cavaría y Softexpert Costa Rica, S.A., al oeste: Arrendamientos Metropolitanos S.A. y Lote antes segregado, mide ciento treinta y siete mil doscientos cuarenta y cuatro metros con sesenta y un decímetros cuadrados. El suscrito notario hace constar que los linderos expresados son actuales y verdaderos de acuerdo a la topografía presente del terreno. Se estima esta segregación para efectos fiscales en la suma de cien colones. TERCERO: Manifiesta el representante de SAMA VALORES, S.A. que el lote antes segregado y descrito lo vende libre de gravámenes hipotecarios y anotaciones, por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES de colones a la MUNICIPALIDAD DE BELEN, quien por medio de su representante lo acepta expresamente. Los suscritos Notarios hacemos constar que la Municipalidad adquirente se encuentra exenta del pago de timbres, derechos e impuestos de conformidad con lo dispuesto en el artículo ocho del Código Municipal, ley número siete mil setecientos noventa y cuatro. Manifiesta el compareciente VIQUEZ BOLANOS que ha sido debidamente autorizado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén para este acto, de conformidad con el acuerdo del Concejo Municipal de Belén adoptado en artículo 26 de la Sesión Ordinaria Número 37-2004, del día 08 de junio del dos mil cuatro. SIN QUE TOME NOTA EL REGISTRO: El compareciente VIQUEZ BOLAÑOS en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Belén manifiesta: a) Que la finca antes segregada, descrita y adquirida será destinada a Centro de Acopio, según acuerdo del Concejo Municipal de Belén adoptado en artículo de la sesión ordinaria, delde ... de dos mil cuatro, publicado en la Gaceta numero del día, y que la compra se realiza de conformidad con el avalúo administrativo realizado al efecto. SIGA TOMANDO NOTA EL REGISTRO. Es todo. Expido un primer testimonio. Leído lo escrito por los otorgantes, manifiestan que lo aprueban y todos firmamos en San Antonio de Belén al ser lashoras del ...dedel año dos mil

&&&&

-----Ilegible de VÍCTOR MANUEL VÍQUEZ BOLAÑOS -----Ilegible de -----Ilegible de

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar la escritura pública donde SAMA VALORES, S.A., vende finca a la Municipalidad de Belén. **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal la firma de la escritura pública con SAMA VALORES, S.A.

INFORME DE LA POLICÍA MUNICIPAL.

ARTICULO 16. Se conoce el Oficio ADS-PM-069-04 de Christopher L. May Herrera, Coordinador Policía Municipal, dirigido a la señora Norma Campos Villalobos, procede a dar contestación al oficio sin número con fecha 09 de agosto de 2004, en el que solicita ser informada acerca de la llamada realizada por su persona el pasado 25 de julio a la una y cincuenta minutos de la madrugada a la Unidad Policial. En virtud de lo anterior informa sobre el particular que en vista del folio No.85 del Libro de Anotaciones de la Policía Municipal con los registros correspondientes al día 25 de julio del 2004 a líneas 29 y 30, se localiza la

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

siguiente anotación que transcribe textualmente: “01:50. Llama Norma Campos e indica que el volumen de Rincón Romántico esta alto y no le deja dormir”. Pese a no existir en el libro mas anotaciones sobre el caso, menciona que procedió a entrevistar a los funcionarios de la Policía Municipal: Ronny Campos Venegas y Rodolfo Moreno Estrada, quienes procedieron a atender dicha llamada en la Unidad policial SM 3289, quienes le indicaron, que efectivamente se hicieron presentes al local denominado Rincón Romántico, cita frente al Balneario Ojo de Agua, siendo que constataron la existencia de volumen musical alto en el sitio según su apreciación.

Menciona que al momento del ingreso de la policía al local no se observó actividad de karaoke, pero la música ambiente si estaba a niveles altos, por lo que Ronny Campos habló directamente con el propietario del local de nombre Martín Rodríguez a quien se le indicó que recordará mantener los equipos con un nivel de volumen que no perturbara la tranquilidad de los vecinos, a lo cual el mismo accedió bajando de inmediato el volumen del equipo de sonido. Acto seguido la unidad policial se retiró del sitio, sin que se recibieran mas llamados al respecto de escándalos en el lugar.

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, manifiesta que cree que el nombre correcto es Martín Zamora y no Martín Rodríguez.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Incorporar en el expediente de la presente acta.

INFORME DEL AREA DE DESARROLLO SOCIAL

ARTICULO 17. Se conoce el Oficio ADS-120-2004 de la Licda. Marita Arguedas C., Directora, Área Desarrollo Social, dirigido al Alcalde Municipal Víctor Víquez Bolaños. Con el propósito de asignar recursos correspondientes a transferencias municipales, para el Presupuesto Ordinario del año 2005 a centros educativos públicos y organizaciones comunales y sociales del Cantón, la Dirección suministra la información que a continuación se detalla:

- ♦ En concordancia con lo que establece el Reglamento para Ayudas Temporales y Subvenciones de la Municipalidad y la Circular No.14299, emitida por la Contraloría General de la República, denominada “Regulaciones sobre la fiscalización y el control de los beneficios patrimoniales gratuitos y sin contraprestación alguna, otorgados a sujetos privados”. A la fecha, **únicamente** cumplen con los requisitos previos establecidos, para que la Municipalidad pueda asignar recursos a centros educativos públicos y sujetos privados, los contemplados en el Cuadro No.1.

Cuadro No.1		
Proyectos de Organizaciones Comunales, Sociales, Centros Educativos Públicos, según prioridad y costo PAO 2005.		
Nombre de la organización o centro educativo	Nombre del proyecto	Costo (colones)
Junta Administrativa Liceo de Belén	Construcción de dos aulas	¢7.950.000.00
	Ampliación comedor estudiantil	¢7.950.000.00
	Ampliación oferta académica	¢3.300.000.00
	Plan de apoyo y fortalecimiento académico	¢2.000.000.00
Asociación Pro Salud Barrio Escobal	Promover la calidad de vida de las comunidades de San Vicente, La Amistad y Barrio Escobal.	¢1.500.000.00
	Construcción Parque Urbanización Las Rosas.	¢3.000.000.00
Asociación de Adultos Belemitas	Compra de alimentos.	¢5.500.000.00

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

	Pago de salarios administrativos (cocinera, misceláneo, contador)	¢4.000.000.00
Junta de Educación Escuela España	Cambio de malla protectora	¢2.500.000.00
	Restauración del plaché de entrada principal.	¢2.500.000.00
	Imprevistos (cubrir necesidades emergentes en reparaciones y mantenimiento de la planta física)	¢3.000.000.00
	Restauración de techos y cielos rasos	¢8.000.000.00
	Rescate de zonas verdes	¢2.000.000.00
	Equipamiento de la biblioteca	¢3.000.000.00
	Aprovisionamiento y mobiliario	¢2.000.000.00
Asociación de Desarrollo Integral de La Asunción	Acondicionamiento de espacio físico para el establecimiento de la Casa de la Juventud Belemita	¢10.000.000.00
	Adolescencia Proyecto de Vida	¢3.500.000.00
Junta de Educación Escuela Fidel Chaves Murillo	Remodelación batería sanitaria	¢750.000.00
	Chorrea de pisos salón multiusos	¢2.972.000.00
	Reconstrucción de cocina comedor	¢760.000.00
	Reconstrucción cielo raso y sistema eléctrico de dos aulas	¢1.176.640.00
	Construcción de graderías	¢1.765.000.00
	Construcción de cielo raso pabellón este	¢2.511.500.00
Junta de Educación Escuela Manuel del Pilar	Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones	¢1.500.000.00
	Remodelación comedor escolar	¢3.000.000.00
	Construcción de tres aulas en segunda planta	¢12.000.000.00
Asociación de Desarrollo Comunal La Ribera	Remodelación del local para capilla de velación y sala para reuniones	¢2.850.000.00
	Compra de equipo de sonido y proyector para salón comunal	¢3.000.000.00
	Extractores de aire y mobiliario para salón comunal	¢3.500.000.00
Comité Cantonal de Deportes	Deporte y Recreación	

- ♦ Se recomienda otorgar recursos a las siguientes organizaciones: Cruz Roja Costarricense, Fundación Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos de Belén, CERENA H2O, Asociación Cultural El Guapinol, Asociación de Vecinos Barrio La Amistad y Asociación Salón Multiuso Barrio Escobal. A estas organizaciones aún les falta documentación que aportar para poderles girar recursos. No obstante, las mismas podrán subsanar la falta de requisitos, debiendo quedar claramente establecido que no recibirán ayuda de no completar la documentación faltante. La anterior recomendación se permite hacerla en virtud de que sin excepción las anteriores organizaciones tienen proyectos a ejecutar debidamente elaborados con la respectiva planeación.

El Regidor Propietario Ing. William Murillo Montero, plantea que se les debe advertir a las asociaciones que no se giraran recursos hasta que no cumplan con los requisitos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal dentro del análisis del PAO-presupuesto 2005.

INFORME DE LA UNIDAD DE DESARROLLO URBANO.

ARTICULO 18. Se conoce el Oficio No.045-2004 de Arq. Luis Bogantes Miranda, Unidad de Desarrollo Urbano, dirigido a Gonzalo Ortiz Brenes, Tesorero General, Asociación Nacional de Educadores. La Municipalidad recibe múltiples denuncias por el uso indebido de una estructura abandonada dentro de la

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

propiedad donde se ubican las instalaciones de la finca de recreo de la Asociación Nacional de Educadores, ubicada en la margen sur del Río Burío, en San Antonio.

Considerando:

- ♦ Que la Ley Forestal No.7575 establece en su artículo 33 como áreas de protección: b) una franja de quince metros en zona rural y diez metros en zona urbana, medidas horizontalmente a ambos lados, en las riberas de los ríos, quebradas. Franja de protección en la únicamente se permite la actividad forestal.
- ♦ Que la Ley General de Salud No.5395 establece en su artículo 39 que: el propietario y el encargado de bienes muebles o inmuebles deberán evitar las molestias y daños que puedan derivarse, para la salud de terceros, de la mala calidad o mal estado de conservación o higiene de tales bienes.
- ♦ Que el río Burío o Quebrada Seca históricamente a tenido desbordamientos en el sector.

Por tanto: Es que se le recomienda, demoler la estructura en cuestión, debido a su mal estado de conservación y a su ubicación en una zona de restricción, en donde únicamente se permite el uso forestal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Apoyar la gestión que realiza la Unidad de Desarrollo Urbano, ante el señor Gonzalo Ortiz Brenes, Tesorero General, Asociación Nacional de Educadores, para demoler la estructura abandonada que se encuentra dentro de la propiedad de la finca de recreo del ANDE, ubicada en la margen sur del Río Burío, en San Antonio, debido a su mal estado de conservación y a su ubicación en una zona de restricción, en donde únicamente se permite el uso forestal. **SEGUNDO:** Remitir copia de esta Acuerdo a la Junta Directiva del ANDE.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

ARTICULO 19. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo Delgado, informa que en La Gaceta No.148 del jueves 29 de julio del 2004, se publico el acuerdo de la Sesión Ordinaria No.51-2004 donde se acordó realizar la Sesión Ordinaria del martes 31 de agosto a las 7:30 am, en el Edificio de la Cruz Roja, con motivo de la celebración del Día del Régimen Municipal.

CAPITULO VI

INICIATIVA DE LOS REGIDORES Y SINDICOS

ARTICULO 20. La Sindica Propietaria Margarita González Alfaro, presenta que el sábado 28 de agosto hizo un recorrido por la Bomba que esta por el Bar y Restaurante El Sesteo, donde dos funcionarios estaban derramando aceite quemado a la alcantarilla, cree que seria bueno que la Unidad Ambiental realice una inspección.

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, expone que se debe presentar la denuncia por escrito, para que se actúe a través de la Unidad Ambiental y de la Comisión de Asuntos Ambientales, porque este Concejo Municipal esta comprometido en darle apoyo a la denuncia.

ARTICULO 21. La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, considera que se debe presentar un informe de la actividad denominada "Belén del 2030".

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar a la Alcaldía Municipal una copia de la Memoria del Taller denominado Belén del 2030, para conocimiento del Concejo Municipal.

ARTICULO 22. El Regidor Propietario Marco Tulio Chacón Sánchez, informa que hace unos meses llevo una nota del Cura Párroco para variar los términos del contrato de préstamo del local de la Biblioteca, para cobrar un alquiler a partir de este momento, la posición del Concejo Municipal era de no realizar un pago porque era un inmueble público de todos los belemitas, pero se le informo que se estaba trabajando en un proyecto de convenio.

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, aclara que son temporalidades de la Iglesia y tienen el derecho de rentarlo, porque necesitan recursos económicos, para cumplir sus objetivos., Por eso si está de acuerdo en que la Municipalidad realice un pago a la Iglesia, como realiza los pagos por concepto de renta a cualquier otra persona física o jurídica.

El Vicepresidente Municipal Erick Villegas González, menciona que no había analizado el tema, pero el inmueble es del pueblo y no lo vería con buenos ojos que se cobre.

El Regidor Propietario Ing. William Murillo Montero, indica que en su oportunidad el tema vino al Concejo Municipal, porque estaba en entredicho el cobro de agua potable en la Iglesia, el tema se trasladó al Alcalde Municipal para que se reuniera con los representantes de la Iglesia y brindará un informe al Concejo Municipal, el cual considera prudente solicitarlo al Alcalde para conocer de lo actuado.

El Regidor Propietario Marco Tulio Chacón Sánchez, ratifica que el Concejo Municipal no esta convencido en una posición definida, lo lógico es que el tema venga al Concejo para discusión, pero si estamos cobrando el agua, debería existir una contraprestación, pero algo casi simbólico, lo que tiene conocimiento es que el monto que se esta negociando no es tan simbólico, pero si el Alcalde Municipal se compromete con el Cura Párroco y después viene al Concejo Municipal y no es aprobado, se vería muy mal para la Alcaldía, porque hay un convenio firmado que no hay razón para ser derogado, para entrar en una negociación diferente el Concejo Municipal debe dar un aval.

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, comparte la preocupación del Regidor Propietario Marco Tulio Chacón de que el Concejo Municipal debe conocer las cosas para aprobación, porque independientemente que sea la Iglesia Católica o la Iglesia de los Mormones, etc., a todas se les debe cobrar los servicios de agua, bienes inmuebles, etc., también debemos ser claros en que si requerimos el servicio de alguna de ellas, también se lo debemos pagar.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez Solís, pronuncia que la Alcaldía le solicito colaboración en el tema, porque el Concejo Municipal le solicito al Alcalde que analice la nota del Cura Párroco donde solicita el incremento del alquiler, en esa oportunidad se hace una reunión con el Consejo Económico de la Iglesia, aclara que técnicamente no procede ninguna negociación porque existe un contrato de arrendamiento, pero tiene un desfase desde el punto de vista legal, incorporado un cláusula que no es conforme con la legislación actualmente, además la redacción es muy escueta, por eso recomienda suscribir un nuevo documento con la legislación actual, la recomendación es que la encargada de la Biblioteca que generara un informe y se dio el mismo, en la etapa en que nos encontramos la Dirección Jurídica preparo una resolución y borrador de contrato al Alcalde Municipal, donde se esta tratando de manejar un monto consensuado caso contrario se hará un avalúo administrativo.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar al Alcalde Municipal que informe a este Concejo Municipal el estado de las negociaciones con el Consejo Económico de la Iglesia, para el alquiler del local donde se ubica la Biblioteca Pública.

Sin más asuntos por tratar a las 11:00 a.m., concluye la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Licda. Mariana Chaves Rodríguez
Presidenta Municipal